CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-03-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA Y COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.496.946 expedida en Chía, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0692 del 05 de marzo de 2024, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor JORGE ELIECER MENDEZ SUAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.203.817 expedida en Ibagué, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE COMBUSTIBLES DE COLOMBIA CCL LTDA con NIT No. 900223270-4**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional al contrato electrónico, modificada en la Cláusula 1 del modificatorio de fecha 04 de diciembre de 2023, en el sentido ajustar el valor, apropiación presupuestal y forma de pago del contrato, así:

Ajústese el valor del contrato de acuerdo al acta de liberación de fecha 31 de diciembre de 2023, valor liberado de la vigencia 2023 por **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 51.279.259,00),** para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($ 431.049.533,50)**

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-05-000													
IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	CDP No.48623 del 31-01-2023	----------	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 167.904.833,50
02	02	01	003	003	03			10	2024	CDP No.11724 del 05-01-2024	----------	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 263.144.700,00
												VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 431.049.533,50

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional al contrato electrónico, modificada en la Cláusula 1 del modificatorio de fecha 04 de diciembre de 2023, en el sentido modificar forma de pago, agregando el siguiente párrafo, así:

Lo facturado posterior al 21 de noviembre de 2024 del contrato serán pagados con cargo al PAC de diciembre 2024 y/o cuentas por pagar 2024, pagaderos en el primer trimestre del 2025.

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, la cual fue modificada en la Cláusula 2 del modificatorio de fecha 04 de diciembre de 2023 y en la Cláusula 1 del modificatorio de fecha 27 de junio de 2024 en el sentido de modificar el plazo de ejecución, así:

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 15 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza, actualizando plazos de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

VALOR DEL CONTRATO				$ 431.049.533,50
AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% VALOR DEL CONTRATO	30/05/2023	15/06/2025	129.314.860,05
CALIDAD DEL SERVICIO	20% VALOR DEL CONTRATO	30/05/2023	15/06/2025	86.209.906,70
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% VALOR DEL CONTRATO	30/05/2023	15/06/2025	86.209.906,70
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E IMDEMNIZACIONES LABORALES	5% VALOR DEL CONTRATO	30/05/2023	15/12/2027	21.552.476,68
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	(200) SMMLV	30/05/2023	15/12/2024	260.000.000,00

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II